



OF. ORD. N° 5397

ANT.: a) Oficio N° 70.597, de 29.01.2021, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 95, de 01.03.2021, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 08 MAR 2021

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio N° 70.597, de fecha 29 de enero de 2021, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA, quien solicitó proporcionar determinada información relativa a los protocolos de salud pública establecidos para zonas turísticas en general, durante los meses de enero y febrero de 2021, fiscalizaciones del cumplimiento de la normativa sanitaria en las distintas regiones del país, entre otros, en los términos que indicó.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 95, de fecha 01 de marzo de 2021, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

BVA/JJA/LPH/mzp
18841394

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

18852690

OBJ.: PRESENTACIÓN H. DIPUTADO
SEÑOR JORGE DURAN
ESPINOZA: Se informa al
respecto.

REF.: 1) Su Oficio N° 3.385 de fecha
05.02.2021.

2) Oficio Nro. 70.597, de fecha
29.01.2021, de la H. Cámara de
Diputados.

NRO. 95.-

SANTIAGO, 01 MAR 2021

DE : DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

A : SR. BALDO VIOLIC ASTORGAR
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO.

A través del documento señalado en el rubro 1) de la referencia, que dice relación con la solicitud presentada por el H. Diputado señor JORGE DURAN ESPINOZA, se requiere proporcionar determinada información relativa a los protocolos de salud pública establecidos para zonas turísticas en general, durante los meses de enero y febrero de 2021, fiscalizaciones del cumplimiento de la normativa sanitaria en las distintas regiones del país, entre otros, en los términos que indica. Sobre el particular, de conformidad a lo informado por el Departamento de Análisis Criminal, el Departamento de Información y Coordinación, el Departamento de Planificación y Control de Gestión (Plan Verano), y con intervención de la asesoría jurídica, todos dependientes de esta Dirección Nacional, se informa lo siguiente:

1.- En relación a lo solicitado en los numerales 1 y 5 del Oficio del H. Diputado señor JORGE DURAN ESPINOZA, donde se requiere proporcionar los protocolos de salud pública existentes y la cantidad de sumarios sanitarios por infracción a la normativa sanitaria, en lo que va del año 2021, al respecto se informa que dicha materia no es competencia de Carabineros de Chile, por lo cual se sugiere que esta sea requerida al Ministerio de Salud, por intermedio de la Subsecretaria de Salud Pública.

02 MAR 2021

18841394

2.- En cuanto al numeral 2 de su requerimiento, por el cual se solicita el número de funcionarios destinados a fiscalizar el cumplimiento de la normativa sanitaria en las distintas regiones de nuestro país, especialmente en playas y cuantas horas y recursos han destinado al efecto, para su mejor ilustración, se remite el Anexo N° 1, que contiene la matriz que informa el detalle del refuerzo policial preventivo destinado en el Plan **“Verano Seguro 2021”**, contando con un total de 1.274 Carabineros involucrados en los servicios policiales a nivel nacional, en el periodo comprendido entre el 04.01.21 al 02.02.21, y del 02.02.21 al 01.03.21, quienes se desempeñan en los horarios habituales del servicio; lo anterior, con el propósito de responder al incremento de la demanda de seguridad por parte de la comunidad, en aquellas ciudades y/o centros recreacionales del litoral marítimo, lacustre y fluvial del país, con motivo del periodo estival. Para ello se asignan recursos por conceptos de viáticos, además de logísticos, para el traslado del personal a sus destinos y posterior retorno a sus unidades de origen.

3.- En lo que respecta al numeral 3, de su requerimiento, por el cual se solicita informar las medidas que se han adoptado para fiscalizar el cumplimiento de la normativa sanitaria durante los meses de verano en las distintas regiones de nuestro país, cabe indicar que además del citado Plan **“Verano Seguro 2021”**, esta Dirección Nacional de Orden y Seguridad durante el transcurso del año, ha impartido diversas instrucciones sobre las medidas que se deben adoptar en los servicios policiales tanto de población, como en las guardias, para el resguardo de las medidas sanitarias, con estricto apego a los protocolos existentes con motivo de la pandemia por COVID-19, y las diversas restricciones impuestas por la autoridad sanitaria por cada una de las regiones o ciudades involucradas.

4.- En cuanto al numeral 4 de su requerimiento, por el cual se solicita informar cuantas personas han sido detenidas en lo que va del año 2021 en las distintas regiones de nuestro país, por incumplimiento de la normativa sanitaria, el Anexo N° 2 entrega el detalle de los detenidos y conducidos por infracciones a la normativa asociada a salud pública año 2021, por región y clasificación de delitos.

5.- Para su mejor ilustración, se acompañan los siguientes documentos:

-Anexo N° 1 Plan Verano Seguro 2021.

-Anexo N° 2 Detenidos y Conducidos por Infracciones a la Normativa Asociada a Salud Pública, año 2021.

6.- Finalmente, cabe señalar que mediante Resolución Exenta Digcar N° 177, de fecha 09.06.2020, publicada en el Diario Oficial Nro. 42.684, de fecha 18.06.2020, el General Director de Carabineros delegó en el Director Nacional de Orden y Seguridad, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del General Director", la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen a la Dirección General, por parte de autoridades u organismos públicos y privados, tales como, Instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control y fiscalización, personas naturales y jurídicas en general, respecto de situaciones administrativas y procesos de su área de responsabilidad.

Saluda atentamente a Ud.



ESTEBAN F. DÍAZ URBINA
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR NAC. DE ORDEN Y SEGURIDAD

Ant. _____/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Digempol
- C/C. Secretaría Gral.
- C/C As. Jdca. Dioscar.
- 2.- Archivo.
- 1. .

ANEXO 1

PLAN VERANO SEGURO 2021

N°	REGIONES	1° FASE 30 DIAS (04.01.2021 AL 02.02.2021)	2° FASE 28 DÍAS (02.02.2021 AL 01.03.2021)	TOTAL
1	I REGIÓN DE TARAPACÁ	56	56	112
2	II REGIÓN DE ANTOFAGASTA	40	40	80
3	III REGIÓN DE ATACAMA	30	30	60
4	IV REGIÓN DE COQUIMBO	50	50	100
5	V REGIÓN DE VALPARAÍSO	200	200	400
6	VI REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	46	46	92
7	VII REGIÓN DEL MAULE	26	26	52
8	XVI REGIÓN DE ÑUBLE	10	10	20
9	VIII REGIÓN DEL BIOBÍO	30	30	60
10	IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	48	48	96
11	XIV REGIÓN DE LOS RÍOS	48	48	96
12	X REGIÓN DE LOS LAGOS	48	48	96
13	XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	5	5	10
TOTAL		637	637	1274

DETENIDOS Y CONDUCIDOS POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ASOCIADA ,
AÑO 2021.

AL 14.02.2021, POR REGIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DELITO

REGIÓN
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Infracción cuarentena
Toque de queda
Propagar contagio a sabiendas
REGIÓN DE TARAPACÁ
Infracción cuarentena
Toque de queda
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Infracción cuarentena
Toque de queda
Propagar contagio a sabiendas
Otros contra la salud pública
REGIÓN DE ATACAMA
Infracción cuarentena
Toque de queda
Otros contra la salud pública
REGIÓN DE COQUIMBO
Toque de queda
Infracción cuarentena
Otros contra la salud pública
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Infracción cuarentena
Toque de queda
Propagar contagio a sabiendas
Empleador que ordena infringir cuarentena
Otros contra la salud pública
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Infracción cuarentena
Propagar contagio a sabiendas
Toque de queda
Otros contra la salud pública
Empleador que ordena infringir cuarentena
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Infracción cuarentena
Toque de queda
Otros contra la salud pública
Propagar contagio a sabiendas
REGIÓN DEL MAULE
Infracción cuarentena
Toque de queda
Diseminar gérmenes para causar enfermedad



OF. ORD. N° 3385

ANT.: Oficio N° 70.597, de 29.01.2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Remite requerimiento formulado por el H. Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA.

SANTIAGO, 05 FEB 2021

DE : BALDO VIOLIC ASTORGA
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

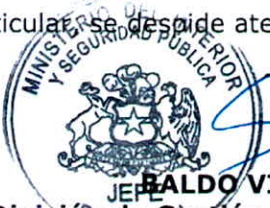
A : DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS
SECRETARÍA GENERAL

Junto con saludar, me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 70.597, de fecha 29 de enero de 2021, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA, quien solicita proporcionar determinada información relativa a los protocolos de salud pública establecidos para zonas turísticas en general, durante los meses de enero y febrero de 2021, fiscalizaciones del cumplimiento de la normativa sanitaria en las distintas regiones del país, entre otros, en los términos que indica.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías respecto al requerimiento antes mencionado, a fin de dar adecuada respuesta a la H. Cámara de Diputados.

Cabe señalar que dicha información se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,


BALDO VIOLIC ASTORGA
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías
Subsecretaría del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LPH/mzp
18789874
Distribución:
1. La indicada;
2. Archivo DIGEMPOL.

1880/970

MEMORÁNDUM

**PARA : GABINETE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**DE : BALDO VIOLIC ASTORGA
JEFE DIVISIÓN GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

ANT. : a) Oficio N° 70.597, de 29.01.2021, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 3.385, de 05.02.2021, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.
c) Oficio N° 95, de 01.03.2021, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros.

ASUNTO: PRESENTACIÓN H. DIPUTADO SEÑOR JORGE DURÁN ESPINOZA:
Remite Oficio proforma de respuesta.

NRO. : 49 /

FECHA: 08 MAR 2021

Junto con saludar, se remite Oficio proforma que da respuesta al requerimiento formulado por el H. Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA, quien solicitó proporcionar determinada información relativa a los protocolos de salud pública establecidos para zonas turísticas en general, durante los meses de enero y febrero de 2021, fiscalizaciones del cumplimiento de la normativa sanitaria en las distintas regiones del país, entre otros, en los términos que indicó.

Lo anterior, es cuanto se remite, para su conocimiento y posterior trámite al Gabinete del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Se despide atentamente,



BALDO VIOLIC ASTORGA
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías
Subsecretaría del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

JJA/LPH/mzp
18841394

Distribución:

1. Gabinete SSI;
2. Archivo DIGEMPOL.

18852667